

ACTA DEL TALLER DE  
ESTRUCTURAS FAMILIARES Y VULNERABILIDAD

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
»» PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN



**LUGAR:**

**Salas del Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia**

Vía Universitat, 36 (entrada por Plaza de la Convivencia)



## ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN .....	2
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER .....	3
3.-ASISTENTES .....	4
4.-DESARROLLO DEL TALLER .....	5
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE .....	23
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER .....	24

### ANEXOS:

- ANEXO I. OTRAS APORTACIONES RECIBIDAS
- ANEXO II. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

## **1.-INTRODUCCIÓN**

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Familia y la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ha impulsado un proceso de participación para la elaboración de la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

El principal objetivo de este proceso es generar un espacio de debate y reflexión en torno a este texto legal para lo cual se han planificado dos fases, una fase interna abierta a la participación de un amplio abanico de agentes y especialistas integrados o con representación en el Observatorio Aragonés de Familia, y una fase externa abierta a la participación de agentes implicados de la sociedad civil aragonesa.

Para el desarrollo de la fase interna del trabajo se han convocado dos talleres o grupos de trabajo temáticos –Taller de Conciliación y Taller de Estructuras Familiares y Vulnerabilidad- que enriquecerán con sus deliberaciones y aportaciones el proceso de elaboración de esta futura Ley de tan amplio calado social y actualidad.

Este documento recoge en forma de acta el contenido de las deliberaciones y propuestas que fueron formuladas en el Taller de Estructuras Familiares y Vulnerabilidad. No obstante, el Anexo I recoge aquellas aportaciones o propuestas que, no habiendo formado parte de las deliberaciones o debates del taller, fueron facilitadas por entidades o personas participantes para su toma en consideración.



## **2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER**

El Taller de Estructuras Familiares y Vulnerabilidad en el que, de forma voluntaria, participaron instituciones, entidades y personas de reconocido prestigio con representación en el Observatorio Aragonés de Familia tuvo lugar **el 15 de marzo de 2013**, de 10:00 a 14:30 horas, en la Sala de Reuniones de la 8ª Planta del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los siguientes **objetivos**:

1. Deliberar y debatir sobre la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón y en concreto sobre estructuras familiares y vulnerabilidad.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias relacionadas con estructuras familiares y vulnerabilidad que puedan tenerse en cuenta en la elaboración de la futura ley.

Para ello, el taller se planteó con la siguiente estructura general:

- Bienvenida y apertura del taller por parte de la Directora General de Familia
- Encuadre y explicación del proceso de participación en su fase interna por la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
- Encuadre de situación sobre el marco conceptual de familia.
- Presentación y metodología el taller.
- Deliberación y debate a través de ciclos de trabajo articulados en torno a la reflexión personal y puesta en común de ideas y aportaciones en torno a:
  1. Cuestiones generales de la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón: Principios y Objetivos.
  2. Estructuras familiares de especial consideración.
  3. Vulnerabilidad: causas/procesos y grupos vulnerables.
  4. Medidas de apoyo a las familias.
- Recapitulación y cierre.



### 3.-ASISTENTES

<b>PARTICIPANTES:</b>		
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>
Ana Torrado Álvarez		Reconocido Prestigio
Carlos Martínez de Aguirre		Universidad de Zaragoza
Carmen Mesa Raya	Jefa Sección	Instituto Aragonés de la Mujer
Carmen Ramírez Elizondo	Facultativo Superior Especialista	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Cristina Marzo	Coordinadora SS	Comarca Campo de Cariñena
Elia Salomón Brull	Trabajadora Social	Dirección General de Bienestar Social y Dependencia
Floren Falo	Asesora	Dirección General de Calidad y Atención al Usuario
M <sup>a</sup> Inmaculada García Verde	Miembro Junta	Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Aragón
Pilar Serrano Morata	Secretaria Junta	Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón
Sara Coloma Fraguas		Reconocido prestigio
<b>ORGANIZACIÓN:</b>		
<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>
Eva Martínez Blasco	Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia	Dirección General de Familia
Javier Marcuello Franco	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
José Costas Gascón	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
Gema Domínguez Martín	Asesora Técnica- Coordinadora	Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Eva Gurría Marco	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.
Maite Láinez Romano	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.

#### **4.-DESARROLLO DEL TALLER**

La Directora General de Familia, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate, da la bienvenida y agradece a las personas asistentes su participación en el taller. Excusa la asistencia de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, Dña. Blanca Soláns, quien por motivos de agenda no ha podido asistir a la presentación de este taller. Agradece el esfuerzo que desde ambas Direcciones Generales se está realizando para trabajar de forma conjunta en el proceso de participación para la elaboración de la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón. La futura Ley, además de impulsar el reconocimiento de la familia como estructura básica de la sociedad va a contribuir a hacer efectivo el mandato recogido en el propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 24, de apoyar y proteger a las familias desde los poderes públicos. Destaca, además, la rica normativa de familia que Aragón dispone desde el ámbito de lo privado y la contribución que la futura Ley supondrá a la hora de incorporar la perspectiva de familia de manera transversal (a todos los Departamentos y Direcciones Generales). Asimismo, se prevé que la futura Ley sea una norma de gran calado social sobre la que pueda construirse un amplio consenso a nivel político y social con todos los agentes implicados.

Tras hacer referencia al proceso de trabajo que lleva implícita la elaboración de esta ley, desde la orden de inicio hasta su remisión a las Cortes para su tramitación parlamentaria y aprobación, procede a explicar la estructura de la futura Ley que contempla una parte común (principios generales y medidas de apoyo a la familia) y una parte específica centrada en la conciliación y en las estructuras familiares de especial consideración, que serán objeto de trabajo en los dos talleres que han sido planificados. Tras agradecer la participación a todos los miembros del Observatorio Aragonés de Familia y trasladando su deseo de que la Ley pueda perdurar en el tiempo y logre incorporar la perspectiva de familia en todas las políticas públicas, insta a las personas asistentes a asistir a la sesión de retorno y cede la palabra a Gema Domínguez, Asesora Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.

A continuación, Gema Domínguez saluda a las personas asistentes y excusa la asistencia por motivos de agenda de la Directora General de Participación, Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, Dña. Blanca Soláns. Inicia su intervención haciendo referencia al proceso de participación ciudadana puesto en marcha para la elaboración de la Ley de

Apoyo a las Familias de Aragón, cuyo desarrollo está previsto de acuerdo a las siguientes fases o momentos:

- Fase interna, en la que participan representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, representantes de la Administración Local, designados desde el Consejo de Cooperación Comarcal así como otros representantes de entidades sociales y expertos, todos ellos integrados en el Observatorio Aragonés de Familia.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, por la Dirección General de Familia, tomando en consideración las aportaciones y propuestas derivadas de los talleres desarrollados en la fase interna.
- Fase externa del proceso de participación ciudadana.

Señala la relevancia de este proceso de participación dado que no existe un texto legal de apoyo sobre el que incorporar aportaciones, sino que las aportaciones recibidas a lo largo de este proceso van a servir de base para la elaboración del mismo.



Respecto a la estructura de la fase interna señala que se desarrolla en dos talleres diferenciados por las temáticas que se van a debatir, de conciliación y de estructuras familiares y vulnerabilidad, y en la sesión de retorno que, como ya se ha mencionado, tendrá lugar el 26 de marzo, y para la que se remitirá la correspondiente convocatoria a todas las personas y entidades que han participado. Destaca el interés de esta sesión de retorno, en la que se presentarán las conclusiones de los talleres y podrá valorarse el impacto que el proceso participativo tendrá sobre el borrador del futuro texto legal. Tras presentar al equipo encargado de la facilitación y dinamización de este proceso participativo, recuerda que las actas de los talleres serán publicadas, de forma anonimizada, en la web <http://aragonparticipa.aragon.es>, y que existe la posibilidad de solicitar correcciones, matizaciones o nuevas aportaciones a las mismas contactando bien con la Dirección General de Familia bien con la Dirección General de Participación

Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Desde esta misma página web se podrá tener acceso al resto de documentación de apoyo que se ha ido y se continuará colgando a lo largo del proceso. A continuación cede la palabra a Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia.

Eva Martínez, agradece a todas las personas participantes su interés y asistencia a este taller, y centra su intervención en establecer y definir un marco conceptual común para iniciar la dinámica de trabajo a partir de los siguientes puntos:

- Definición de familia contemplada por la Real Academia y necesidad de ampliar su alcance.
- Concepción de la familia como estructura social básica.
- Principales aspectos sociodemográficos que inciden sobre la formación o configuración de las características familiares.
- Aspectos a considerar de manera especial tales como:
  - Pluralidad de los modelos familiares.
  - Existencia de estructuras familiares de especial consideración.
  - Necesidad de establecer mecanismos de detección y prevención respecto a situaciones de vulnerabilidad.
  - Desarrollo de políticas transversales de atención a estructuras familiares de especial consideración.

A modo de conclusión establece el punto de partida en torno a una definición amplia de familia como estructura básica de la sociedad en la que tienen cabida diferentes estructuras y modelos familiares, señalando que la futura Ley además de tener en cuenta esta pluralidad pretende atender de una forma especial a aquellas familias que por su situación o riesgo de vulnerabilidad requieren una especial consideración.

A continuación cede la palabra al equipo de facilitación para dar comienzo la sesión de trabajo. La facilitadora de la sesión, tras saludar a las personas asistentes realiza una presentación de los objetivos del taller y la dinámica de trabajo, estableciendo como punto de partida una serie de reglas o normas comunes para favorecer una participación ordenada, diversificada y respetuosa de todas las entidades representadas.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo cuyos resultados se detallan a continuación.



**A-PRINCIPIOS ESENCIALES QUE DEBERIAN PRESIDIR CUALQUIER ACTUACIÓN EN MATERIA DE APOYO A LA FAMILIA**

**PRINCIPIOS**

- **Igualdad y equidad respecto a la diversidad familiar.**
  - Se entiende este principio desde la necesidad de respetar los diversos modelos y tipos de familia, cualquiera que sea su composición y tamaño o naturaleza de las relaciones de pareja y filiación sobre las que estuviera fundada cada unidad familiar, prestando mayor protección a las familias que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o exclusión social.
  - Se hace referencia a la “pluralidad de estructuras familiares”.
- **Respeto a la libertad de decisión y elección sobre el proyecto familiar.**
  - Esta aportación se matiza planteando el principio de libertad para la toma de decisiones relativas a la configuración y desarrollo del proyecto familiar.
- **Necesidad de que los poderes e instituciones públicas arbitren los recursos necesarios para la protección de la familia.**
  - Con protección a la familia se matiza lo siguiente: dotar de mayor protección a todas las familias en todos los ámbitos en los que desarrollan su vida y actividades.
- **Igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos básicos de supervivencia.**
- **Universalidad: representar a todas las unidades de convivencia con vínculos familiares o analogías.**
- **Normalización ante la cobertura de necesidades básicas y demandadas por las familias.**
- **Prioridad.**
  - Que sea una Ley prioritaria
- **Igualdad.**
  - Se destaca la importancia de que esta ley y sus medidas no afecten de forma diferente a diferentes miembros de la familia.
  - Se hace referencia al principio de igualdad refiriéndose al apoyo que desde las distintas instituciones se debe garantizar a todos los miembros de la familia.

- **Protección de todos los miembros de la familia y en especial aquellos que presenten mayor vulnerabilidad.**
- **Pluralidad.**
- **Responsabilidad Pública.**
- **Integralidad.**

Al finalizar la puesta en común, se traslada al debate la inquietud de que algunos modelos familiares no tengan cabida en la Ley, partiendo del actual contexto social y jurídico, y especialmente cuando en esos modelos familiares existen menores. Se considera que la protección del modelo familiar no debería perjudicar o contraponerse a la protección de los menores como miembros vulnerables.

Sobre este aspecto, se hace referencia a las dificultades de proteger a menores extranjeros especialmente cuando su situación no está regularizada, dadas las dificultades de conseguir la documentación necesaria que pueda servir como justificante del cumplimiento de requisitos o criterios.

Igualmente se añade que la protección del núcleo familiar entraña el riesgo de que termine siendo una Ley que no sea para todos, no porque existan miembros que no deban de ser protegidos sino porque estos miembros se encuentran fuera de la ley.

En este punto del debate se plantea como pregunta si es posible que alguien que no tenga papeles pueda estar regulado dentro de una ley.

Por otro lado, se añade que Aragón tiene limitadas sus competencias y debe tomar en consideración normas de ámbito estatal en lo referentes a la legalidad de diferentes modelos familiares.

Se incide en el interés superior del menor y de otros miembros vulnerables, independientemente de su modelo familiar.

## B-OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA FUTURA LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN

### OBJETIVOS PRIORITARIOS

- **Facilitar a las familias la atención, servicios y prestaciones necesarias que les permitan su desarrollo y funcionamiento en los diferentes ámbitos: laboral, educativo, conciliación, ocio y tiempo libre, etc.**
- **Facilitar apoyo específico, integral y especializado a las familias con especiales factores de vulnerabilidad.**
- **Garantizar la suficiencia económica de las familias.**
  - Se matiza este objetivo haciendo referencia a la necesaria transversalidad que requiere la garantía de la suficiencia económica de las familias.
- **Avanzar en la pluralidad de estructuras familiares y la igualdad de sus derechos.**
- **Reconocimiento legal, social y político de la familia: Perspectiva de familia y visibilización de la misma en todas las políticas.**
- **Mejorar las condiciones para la formación y mantenimiento de las estructuras familiares.**
- **Prevenir y atender situaciones de riesgo en las familias.**
- **Conseguir la sostenibilidad, estabilidad y mantenimiento en el tiempo de la ley y sus medidas de apoyo.**
- **Apoyar a las familias en todas las fases de su vida –desde la infancia hasta la vejez- fomentando la integralidad y transversalidad de los contenidos y medidas recogidos por la ley.**
- **Facilitar la integración de la familia en su entorno y en la sociedad**
- **Garantizar unos medios de subsistencia mínimos en las familias.**
- **Fomentar la participación a través de plataformas comunitarias en la puesta en funcionamiento de la ley, dando cabida a diferentes agentes.**
- **Asegurar la accesibilidad a los medios de vida para una existencia digna de la familia, especialmente en la situación actual.**
- **Definir un modelo de protección a la familia en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Se considera que el preámbulo de la Ley debería hacer referencia a cómo se va a construir el sistema y modelo de apoyo a las familias.

- **Proteger, apoyar y ayudar a todas las familias y especialmente a las más**

**vulnerables en el desarrollo de sus funciones, en un marco de colaboración de corresponsabilidad entre los poderes públicos y las funciones del modelo familiar.**

- Se plantea que la Ley debería recoger o partir de una definición de vulnerabilidad, en relación con la exclusión social, especificando cuáles son los grupos más vulnerables y por qué.
- Se puntualiza que esta corresponsabilidad no debe ser entendida como subsidiariedad en las funciones familiares.
- **Establecer el marco y las bases para el desarrollo de política familiar, integral y transversal, orientada a la mejora del bienestar y la calidad de vida de todas las familias y de todos sus miembros.**
- **Atención y apoyo a las familias a través de una ordenación coherente del marco normativo existente, así como la regulación del marco y bases de las nuevas medidas que deberán ir tomándose, teniendo siempre en cuenta el contexto histórico y social de Aragón.**
- **Promover la solidaridad entre familias.**
  - Se pone de manifiesto la necesidad de un cambio general y global, en el que además de contar con el Gobierno y el Estado se introduzca el apoyo de la comunidad.

En este punto de la dinámica se reflexiona sobre el coste público de las decisiones privadas, refiriéndose al hecho de que determinadas estructuras o modelos familiares que pueden ser consideradas como vulnerables pueden ser producto de una decisión personal que en sí misma no entraña vulnerabilidad. Hace referencia al diferente significado que puede tener la monoparentalidad cuando esta es el resultado de un proceso no deseado, o cuando esta es el resultado de una decisión libre. Por este motivo se reconoce que debe existir un principio de subsidiariedad coherente con las decisiones personales en el sentido de que los poderes públicos puedan intervenir en aquellos casos en los que las familias puedan necesitarlos.

En relación con el principio de subsidiariedad, se cuestiona si la protección desde lo público debería plantearse cuando las familias ya no pueden más. Se añade que lo público no debería entrar en la relación familiar en sí sino en el adecuado desarrollo de las funciones de la familia.

## ESTRUCTURAS FAMILIARES DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN

Finalizada la dinámica de trabajo en torno a las cuestiones generales de la futura Ley comienza una nueva fase del taller, articulada en torno a las estructuras familiares de especial consideración.

Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia, introduce este bloque temático haciendo referencia a las diferentes opciones barajadas en el planteamiento de la futura Ley. De esta forma, algunas estructuras familiares han sido catalogadas como de especial consideración con base a circunstancias sociales que justifican que estas familias puedan requerir de medidas o acciones de discriminación positiva desde los poderes públicos. Asimismo, se han considerado como estructuras vulnerables aquellos grupos que tradicionalmente han recibido este tratamiento, dejándose abierta la opción de “otros” para poder incorporar otros grupos que puedan surgir en base a nuevas circunstancias o cambios. Todo ello sin perder de vista la globalidad de la futura Ley y su transversalidad.



Finalizada la presentación comienza la reflexión y debate sobre el tema, planteándose las siguientes cuestiones:

- Se considera que la futura Ley tiene que hacer frente a los retos actuales aunque se pueden incorporar cláusulas generales que autoricen a nuevos desarrollos o

permitan incorporar nuevos grupos que puedan surgir o requerir un tratamiento especial en función de futuras circunstancias.

- Se propone la incorporación de la salud mental como variable que puede definir situaciones de vulnerabilidad. Aunque puede estar englobada en el grupo de las discapacidades, se considera que tiene peculiaridades especiales.
- Se apunta que el esquema planteado para las estructuras familiares de especial consideración y grupos vulnerables no resulta claro, dado que existen grupos que no quedan identificados o existen dudas a la hora de situarlos en el mismo. Entre estos grupos se encuentran: familias con menores en acogida o adopción, familias reconstituidas ante la actual situación de crisis, separaciones, o estructuras familiares que vuelven a adoptar fórmulas de convivencia intergeneracional como estrategia de supervivencia y donde las personas mayores vuelven a adoptar el papel de cabeza de familia, etc.. En este aspecto se añade que dada la heterogeneidad de las familias la lista de estructuras o grupos vulnerables puede ser tan extensa como número de familias existen y que una misma familia, en un determinado momento o en la evolución de su ciclo familiar, podría estar clasificada en diferentes categorías. Por este motivo, se cree de interés centrarse o hablar de factores de riesgo que pueden afectar a diferentes situaciones familiares. Se señala el acuerdo con este planteamiento considerando que resulta de mayor interés hablar de factores de riesgo que de estructuras familiares. Profundizando en el tema se puntualiza que una estructura familiar se caracteriza por su filiación y consanguinidad, es decir por cómo están organizadas las familias y sus vínculos. La unión de factores de riesgo más estructuras familiares es lo que da lugar a una mayor o menor situación de vulnerabilidad.

Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia, agradece todas las consideraciones aportadas señalando que, desde el punto de vista del planteamiento de la futura Ley, es importante no confundir estructuras familiares con ciertos modelos de familia que van a tener cabida en la futura Ley.

Para finalizar se plantea que, con vistas en el debate generado, resulta evidente que el concepto de “estructura familiar” puede inducir a cierta confusión, por lo que esta cuestión podría ser reconsiderada.

## PRINCIPALES CAUSAS/PROCESOS QUE GENERAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

### PRINCIPALES CAUSAS/PROCESOS QUE GENERAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD

- **Exclusión social.**
  - Se puntualiza la vinculación entre vulnerabilidad y exclusión social, considerando que se debería contemplar el riesgo o la situación de riesgo.
- **Precariedad o factor pobreza.**
- **Escaso desarrollo e implementación de acciones positivas (algunas ya reguladas normativamente).**
- **Crisis de valores que afecta a las relaciones de convivencia.**
- **Desempleo estructural.**
- **Desigualdad.**
- **Falta de redes de apoyo social.**
- **Procesos de separación, ruptura, abandono, reconstitución familiar, etc.**
- **Dificultades económicas (elevado número de personas en situación de desempleo en la unidad familiar).**
- **Número de personas dependientes en la unidad familiar y tipo de dependencia: hijos/as, mayores, personas discapacitadas, etc.**
- **Decisiones personales.**
- **Desarraigo familiar o de origen.**
- **Causas económicas, situación de crisis económica y laboral.**
- **Falta de un tejido social consistente.**
- **Precariedad laboral, unido a una falta de formación a lo largo de la vida.**
- **Carencia de recursos económicos, sociales, habilidades parentales, soporte y/o familia extensa, red familiar u otros.**
- **Falta de acceso a bienes económicos y materiales, así como a servicios mínimos para una supervivencia de calidad con arreglo a parámetros y estándares sociales comúnmente aceptados (en función de necesidades particulares).**
- **Falta de equidad en la consideración de diferentes modelos o situaciones familiares. Tratamiento institucional desigual, déficit de legitimación o aceptación social (“Mirada social”).**

## IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES O EN RIESGO DE VULNERABILIDAD

- **Mujeres.**
  - Se incide de manera especial en mujeres víctimas de violencia de género y en situación de exclusión social.
- **Infancia.**
- **Personas dependientes.**
  - Se plantea un concepto amplio de dependencia para poder incluir a hijos/as, personas mayores a cargo, personas con discapacidades, etc.
  - Se pone especial énfasis en estas situaciones ante el contexto actual de disminución de ayudas públicas (Ley de Dependencia, Becas Educativas, etc.), dado el esfuerzo y la dedicación específica que requieren estos miembros.
  - Igualmente se pone la atención en este tipo de familias sin apoyo y con personas dependientes de grado I, grado II y grado III, que tienen que esperar hasta dos años para recibir la resolución.
- **Jóvenes en situación de desempleo.**
- **Familias desestructuradas.**
- **Personas sin hogar.**
- **Minorías.**
  - Se puntualiza que en el grupo de minorías se incluyen no sólo las étnicas sino también otras minorías o familias en minoría, que se consideran invisibilizadas bajo una aparente normalidad o igualdad (familias homoparentales, gitanas, etc.). Se destaca que los datos de familias en minorías ni siquiera aparecen en estadísticas.
- **Personas mayores.**
  - Especialmente aquellas que viven solas.
- **Familias en las que algún miembro tiene problemas de salud mental y carecen de red de apoyo.**
- **Familias sin apoyo social.**
- **Familias con falta de recursos personales para dar respuesta a sus propios miembros desde la propia unidad familiar.**
- **Grupos de personas que tienen dificultad de acceso a los diferentes sistemas de protección, debido a su situación legal de residencia, permiso**



de trabajo, etc.

- **Familias con escasos recursos económicos (“pobres”), en precariedad continuada o debido a la actual situación de crisis. Familias desequilibradas en necesidades-recursos.**
- **Familias “institucionalizadas”, dependientes de las ayudas que reciben.**

Al finalizar la puesta en común, una de las entidades participantes aporta un documento con diferentes propuestas para que puedan ser tomadas en consideración.

## **MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES**

La cuarta parte del taller comienza en torno a las aportaciones de las personas asistentes respecto a posibles medidas de apoyo a las estructuras familiares. Antes de comenzar la dinámica desde el grupo de trabajo se pregunta por las razones que han llevado a incluir las medidas de apoyo a la maternidad dentro de las medidas de apoyo a las estructuras familiares.

Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia, explica que mientras otras Comunidades Autónomas han optado por elaborar dos leyes, la de apoyo a las familias y una de apoyo a la maternidad, en Aragón se ha preferido la opción de incluir dentro de la futura Ley un apartado que permita ofrecer una red de apoyo a la maternidad.

En este punto, se pone de manifiesto que el concepto de maternidad puede quedar escaso si se relaciona únicamente con el momento en el que el niño/a nace, dado que la maternidad/paternidad comienza con el propio embarazo. Así mismo, se opina que existen lagunas en la legislación sobre madres lesbianas, acceso a técnicas de reproducción asistida, procesos de adopción... Estas últimas cuestiones, reproducción asistida y adopciones, además de su elevado coste económico llevan implícitos importantes esfuerzos personales, familiares, etc. que pueden quedar fuera de las medidas de apoyo a la maternidad (si se entiende esta de forma restringida) pese a que igualmente son procesos relacionados con la fundación o formación de una familia. También se plantea porqué no se incluye además el concepto de paternidad.

Tras estas intervenciones, comienza la puesta en común de propuestas de medidas para el apoyo a la maternidad, cuyos resultados se recogen a continuación.

- **Considerar la situación de embarazo o proceso de adopción como hecho o criterio que permita solicitar plazas en guarderías, colegios, etc. en lugar de esperar al momento del nacimiento, llegada de hijos/as en adopción, etc.**
- **Revisión de los tramos/ baremos de renta per cápita para el acceso a ciertos servicios, dada la actual situación de crisis que está repercutiendo en los ingresos familiares.**
- **Medidas de apoyo a mujeres con carencias personales, emocionales, mentales, etc. a través de acciones educativas de educación sexual, recursos de apoyo, etc.**
- **Facilitar procesos de adopción/acogimiento.**
- **Medidas de apoyo para el ejercicio de los roles parentales en igualdad de condiciones.**
- **Reforzar la responsabilidad parental, a nivel jurídico, en la falta del ejercicio de las funciones parentales (abandono, dejación de responsabilidades, etc.) ya sean referidas a hijos/as biológicos como en el caso de adopciones.**
- **Promoción de una red de servicios públicos suficientes que respondan a las necesidades reales de todas las personas (carácter universal):**
  - Realizándose las siguientes propuestas: guarderías/escuelas infantiles con horarios flexibles, apertura en periodos vacaciones, etc., creación en el medio rural de servicios agrupados en poblaciones pequeñas, con el fin de evitar el riesgo de desaparición de ciertos servicios a causa de los recortes de financiación.
- **Promoción de servicios y recursos públicos suficientes de apoyo a la maternidad en situaciones de especial vulnerabilidad.**
  - Entre las situaciones de maternidad de especial vulnerabilidad, se señalan: madres solas, sin red familiar social, sin recursos económicos, violencia de género, etc.
  - Entre los recursos que se podrían poner en valor, se cita: casas de acogida, pisos tutelados, vivienda protegida, etc.
  - Igualmente se propone, considerar la variable cultural en aspectos relacionados con la maternidad.
- **Garantizar el acceso a Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) como forma de “generación” de hijos/as a toda persona (mayor de edad, no**

incapacitada legalmente), sin poder ser objeto de discriminación por orientación sexual, estado civil, estructura familiar, etc. en condiciones de igualdad.

- **Medidas de apoyo, compensación de gastos y otras necesidades no económicas extraordinarias ocasionadas con motivo de la forma de fundamentar la “filiación familiar” (técnicas de reproducción humana asistida, adopción internacional, acogimiento (no adoptivo) o tutela).**
- **Red de Escuelas Infantiles (0-3 años) con cobertura.**
- **Prestación por hijo a cargo, ajustada a realidad socio-económicas real, e incrementada según debilidad económica o necesidades agravadas (partos múltiples, minusválidos, etc.)**
  - Dentro del debate se plantean dudas respecto a esta medida.
  - En este punto, se propone incrementar la prestación por hijo a cargo hasta un mínimo de 150€/mes, dando prioridad a familias perceptoras del IAI.
- **Creación de medidas que permitan flexibilizar y adaptar la respuesta educativa reglada a madres “precoces” adolescentes, durante la fase de embarazo y los tres años siguientes.**
- **Medidas que apoyen la paternidad “Daddy Leave” (conciliación).**
  - Promover medidas que permitan caminar hacia la igualdad en permisos y roles de paternidad de los varones respecto a las mujeres.
- **Apoyo de asesoramiento en el domicilio durante el primer año.**
- **Construcción de viviendas sociales de alquiler social para madres sin recursos.**
- **Renta básica ciudadana para madres o padres sin recursos**
- **Educación maternal pre y postnatal, de atención al recién nacido**
- **Educación afectivo-sexual**
  - Se proponen este tipo de medidas en el ámbito de adolescentes, hombres y mujeres, y en educación secundaria, con el fin de favorecer el ejercicio de roles parentales.

## MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS SOCIALES

- **Establecimiento de una Renta Mínima Familiar, como garantía de unos ingresos económicos de subsistencia.**
  - Se plantean el establecimiento de una Renta Básica Ciudadana.
  - Profundizando en este tema se comenta que el cumplimiento del Ingreso Aragonés de Inserción, dotándolo con los recursos económicos necesarios, solucionaría esta cuestión.
- **Promover centros de servicios sociales comunitarios cercanos donde la familia pueda acudir como centro de apoyo a su estado de necesidad.**
- **Clubes de ocio y tiempo libre para personas adultas con carácter público.**
- **Garantizar la cobertura de necesidades básicas de forma ágil y eficaz independientemente de la situación presupuestaria.**
- **Agilizar y dotar de forma suficiente medidas de urgencia social.**
- **Fomentar la educación en corresponsabilidad de los recursos públicos.**
  - Sobre esta cuestión se añade:
    - × Impulsar medidas y controles que fomenten la responsabilidad en relación a la percepción de prestaciones económicas.
    - × Impulsar la reducción de impuestos fiscales sobre los salarios y plantearse si deben aplicarse sobre ayudas directas.

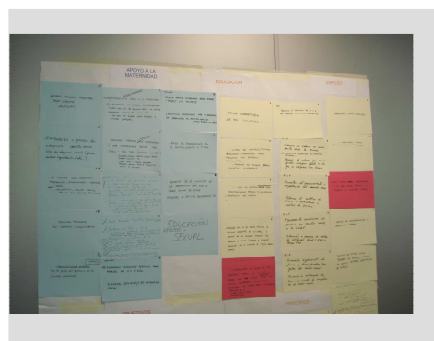
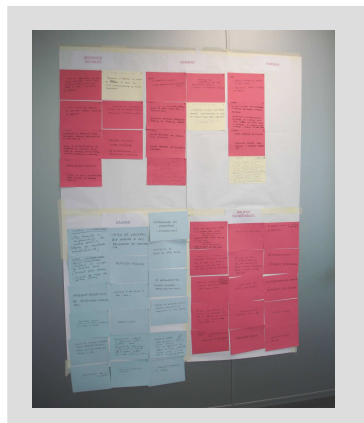
## MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES RELACIONADAS CON LA SANIDAD

- **Promover la universalidad de la sanidad.**
- **Promover la mejora del transporte sanitario, especialmente desde el medio rural al urbano.**
- **Incremento de la atención bucodental pública en población infantil.**
  - Se justifica esta medida haciendo referencia al hecho de que muchas familias no pueden afrontar económicamente este tipo de atención y la salud bucodental de sus menores termina viéndose afectada.
- **Potenciar la asistencia/trabajo social en salud comunitaria y especializada.**
- **Evitar recortes en prevención y asistencia sanitaria.**
- **Garantizar el acceso a los tratamientos farmacológicos (copago).**

- En este punto se considera de especial interés este aspecto para personas o familias que ante la insuficiencia de recursos económicos prescinden de sus tratamientos sanitarios.
- **Impulsar medidas de prevención en los sistemas públicos que permitan reducir costes y evitar recortes en materia sanitaria.**

## MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES RELACIONADAS LA VIVIENDA

- **Aplicación de medidas que favorezcan el alquiler social.**
- **Apoyo integral a familias en situación de desalojo.**
- **Medidas fiscales para desgravar a familias que pagan hipoteca.**
- **Incentivar la rehabilitación y alquiler de viviendas en el casco urbano que están vacías o subvención en transporte para viviendas alejadas del centro urbano.**
- **Evitar desahucios de viviendas.**
  - Sobre esta cuestión se proponen medidas o procedimientos que permitan evitar el desahucio si no existe una alternativa real.
- **Alquileres sociales para jóvenes y población vulnerable.**
- **Favorecer una respuesta específica de viviendas con disposición inmediata, a precios ajustados al mercado y capacidad adquisitiva real de las familias. Alquiler social del parque de viviendas de las administraciones públicas.**
- **Impulsar legislación o incentivos económicos que permitan dar salida en alquiler asequible a viviendas de particulares.**
  - En este punto se incluye también a las bolsas de viviendas que disponen los bancos.
- **Establecer ayudas específicas para vivienda que permitan aliviar o descargar a otras ayudas generales de tener que dar cobertura a necesidades de viviendas.**



## MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN

- **Medidas de apoyo y adaptación de medios para favorecer el acceso a la educación para personas con discapacidades físicas y/o sensoriales.**
- **Subvención de matrículas para completar estudios previstos en el Plan Bolonia**
- **Ampliación del número de plazas públicas de escuelas infantiles de 0-3 años, y revisión de los actuales criterios que bareman el acceso (sujetos a situación económica, no a la situación de activo laboralmente).**
  - Respecto a esta cuestión se hace referencia al tramo de edad de 0-6 años.
- **Garantizar el acceso a la educación pública de calidad en todos sus ciclos y diversidad, teniendo en cuenta la dispersión geográfica y las dificultades del medio rural:**
  - Para ello, se propone la creación de residencias de estudiantes, comedores, apertura de centros, transporte escolar, etc.
- **Programas de atención/educación afectivo-social: salud, educación, servicios sociales y familia.**
- **Impulsar medidas que promuevan un mayor apoyo a la diversidad en educación secundaria.**
- **Fomentar programas de educación en valores no consumistas desde la escuela y aprecio de valores que no se pueden comprar frente a los que se adquieren con dinero.**
- **Promoción de programas de educación a personas en materia de solidaridad social, ocio y tiempo libre.**
- **Introducir medidas que permitan equiparar las condiciones de servicios en el medio rural a la ciudad.**
- **Educación afectivo-sexual.**
- **Poner el valor el papel de la Escuela como institución educativa y principal motor para alcanzar la inserción social (no sólo laboral), la igualdad, etc.**
- **Impulsar un diseño curricular, centros con proyectos, equipos y dotaciones adaptadas a las diferentes necesidades educativas.**

## MEDIDAS DE APOYO A ESTRUCTURAS FAMILIARES RELACIONADAS CON EL EMPLEO

- **Impulsar medidas que favorezcan la conciliación para el empleo.**
  - Se añade la necesidad de que estas medidas de conciliación abarquen también a las situaciones de búsqueda de empleo.
- **Medidas de apoyo al empleo.**
- **Mantenimiento de las prestaciones y generación de empleo protegido o proyectos de inserción.**
- **Impulso de una red de centros/talleres educativos-formativos para personas con especial dificultad.**
- **Implementación de políticas de empleo activas.**
- **Promover talleres de empleo, casas de oficio, centros especiales de empleo.**
- **Servicio de acompañamiento y orientación laboral.**
- **Potenciar el cultivo de tierras –horticultura- y cultivo de secano.**
- **Formación agrosocial de jóvenes y personas desempleadas que les guste el medio rural.**
- **Formación en autoempleo de nuevos yacimientos de empleo en el medio rural.**
- **Recursos de inserción con plazas suficientes y adaptadas en nivel, para recorrido formativo básico, ocupacional y capacitación laboral.**
- **Potenciar las empresas de inserción social, con proyectos de empleo social.**
- **Apoyo al emprendimiento de empresas de carácter social (medidas económicas, jurídicas y de formación).**

## **5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE**

Finalizada la dinámica de trabajo, la facilitadora de la sesión procede a realizar una recapitulación de las aportaciones para cada una de de las cuestiones trabajadas, felicitando a las personas participantes por el trabajo y el esfuerzo realizado. Por último, antes de ceder la palabra a Gema Domínguez, Asesora Técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, solicita a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación y recuerda la convocatoria de la sesión de retorno.

Gema Domínguez, agradece y felicita a las personas asistentes su participación y aportaciones en el taller, que considera de gran interés, y recuerda la posibilidad de remitir –contactando con la Dirección General de Familia o la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación-, nuevas aportaciones que podrán ser incorporadas al acta del taller y la publicación en los próximos días de este acta en la página <http://aragonparticipa.aragon.es>. Igualmente, se encuentra abierta la posibilidad de corregir o matizar algún aspecto referente a las aportaciones recogidas en el documento en aquellos casos que las entidades o personas participantes lo consideren necesario. Por último, anima a las personas asistentes a participar en la sesión de retorno, cuya convocatoria será remitida en los próximos días, y que tendrá lugar el próximo 26 de marzo de 2013.

Toma la palabra, Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia que reitera su agradecimiento y felicitación a todas las personas y entidades participantes, por el tiempo dedicado y las aportaciones recibidas, que serán estudiadas con gran interés para su toma en consideración. Igualmente, agradece a la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación y al equipo de facilitación el esfuerzo realizado para la puesta en marcha de esta fase interna del proceso de participación e invita a todas las personas asistentes a participar en la sesión de retorno.



## 6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos a través del cuestionario de evaluación cumplimentado por las personas que participaron en el taller. A través de este cuestionario se puntúan diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5= Muy satisfactorio.

**Evaluación Taller Estructuras Familiares y Vulnerabilidad  
(Puntuación Escala 1-5)**



El cuestionario permitía a las personas participantes incluir, de manera abierta, comentarios, valoraciones o sugerencias respecto al taller. Sobre esta pregunta únicamente se recibió la siguiente aportación: *“Demasiados temas para muy poco tiempo: apenas da tiempo a debatir con fruto”*.

## **ANEXO I: OTRAS APORTACIONES RECIBIDAS**

### **APORTACIÓN 1:**

#### **CUESTIONES GENERALES**

- Unificar el concepto y medición de vulnerabilidad (pobreza) con parámetros consensuado de umbrales de pobreza, para acceso a prestaciones económicas o servicios de carácter social (guarderías, vivienda social, becas de comedor, prestación económica de apoyo a la integración familiar, etc.).

#### **POBREZA INFANTIL**

- Regular y adaptar las ayudas económicas a familias afectadas por situaciones de pobreza infantil a sus peculiaridades y necesidades especiales.
- Establecer medidas y servicios de protección a la infancia en situación de pobreza infantil.

#### **CRISIS Y CONFLICTO FAMILIAR**

- Desarrollar programas de parentalidad positiva desde el Sistema de Servicios Sociales.
- Contemplar la orientación y mediación familiar como posible respuesta a las necesidades de la infancia vulnerable.

#### **INFANCIA EN RIESGO DE DESPROTECCIÓN**

- Implementación de medidas, servicios y programas de atención a la infancia en exclusión social.

#### **INFANCIA Y VIOLENCIA FAMILIAR**

- Establecer servicios y recursos específicos y especializados para situaciones de violencia infantil.
- Incorporar la violencia de género como tipología de maltrato infantil.

### **APORTACIÓN 2:**

- Para el Gobierno de Aragón debería ser una prioridad atender las situaciones de conflictividad intrafamiliar, tanto para disminuir su incidencia como su gravedad, por lo que se debería potenciar una red de programas y servicios de terapia familiar, bien de titularidad pública o bien de responsabilidad pública, con objeto de ampliar la actual oferta de recursos de apoyo a familias con relaciones de conflictividad entre sus miembros.
- Como se habló en la sesión, los conflictos en las relaciones intrafamiliares y su nivel de gravedad son preocupantes y deben ser

objeto de especial atención, y en este momento existen escasos recursos terapéuticos públicos y, los privados, no están al alcance de muchas familias.

### **APORTACIÓN 3:**

3.1. Acta, página 11, tema "coste público de decisiones privadas", se aporta en cómo reflexión complementaria y contraria al devenir que podría acarrear esta idea:

.- que en una sociedad democrática y estado de derecho, como es nuestro caso, donde nos regimos por principios como la libertad y la igualdad, hay que dar por supuesto que en principio todas las formas de familia (matrimonio o conformación de pareja, tenencia o no de hijos, acogimiento...) que tomamos cada persona adulta (mayor de edad y no incapacitada judicialmente) son decisiones privadas. No hay unas decisiones más privadas o más libres que otras. Igual de privadas en tanto que basadas en la voluntad personal y referidas al ámbito de lo privado son las familias sin hijos menores; que una madre "sola"; que una familia con 3 ó 6 hijos; que una pareja de gays que adopta una niña; o que dos madres lesbianas que han recurrido a las TRHA para gestar un hijo

.- que esas decisiones privadas sean o no más costosas unas que otras (además de que no debería medirse con criterios únicamente económicos y cortoplacistas) no las hace ni más ni menos voluntarias, ni más ni menos legítimas (¿o alguien quiere decir que sí?),

.- que esas decisiones privadas sean o no más costosas unas que otras depende del contexto social, legal, institucional, político... en el que se produzcan. Es algo variable y relativo que no puede ser establecido ahora y para siempre

.- que sean decisiones más costosas en el momento fundacional o posteriormente a lo largo del tiempo es algo que asumen efectiva, ente las familias en su mayor parte pues las administraciones (al menos en ningún caso de los muchos que se me ocurren) ni de lejos costean la totalidad del coste diferencial de estas iniciativas familiares

.- que abramos la puerta a la deslegitimación de las decisiones familiares más costosas o gravosas es muy peligroso. Si únicamente queremos ahorrar de lo público es evidente que es más cara, más gravosa una familia con más hijos que una con menos (en educación, en sanidad...); es más gravosa una familia que únicamente tenga que ser sostenida por una adulta potencialmente trabajadora que aquellas familias donde existan 2 progenitores... Total, que miré usted por donde, dejaríamos de proteger, de brindar nuestro apoyo social precisamente a algunas de las formas familiares que más preocupación y prioridad parecen tener. Sin ánimo de parecer dramática, hay abundancia de ensayos sociales en esta materia: ahí la Alemania nazi con sus esterilizaciones

forzadas o la eliminación e los miembros sociales menos rentables y más costosos; ahí la China con su política impuesta del hijo único.

3.2. Ley "vasca"13/2008 de apoyo a las familias, seguir su propuesta en cuanto a medidas de: Capítulo III. Promoción de la iniciativa social, artículo 36, Fomento de la iniciativa social:

Las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el ámbito de sus competencias y a los efectos de fomentar la iniciativa social, concederán subvenciones, siempre que cumplan las condiciones reguladas, o firmarán convenios de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de programas y actividades encuadradas en las siguientes:

- g. Las destinadas a promover el respeto y conocimiento de los diversos tipos de familia.
- k. Las encaminadas al apoyo de los nuevos tipos de familia.

3.3. Referencias legislativas echadas en falta:

- art. 16.3 Derechos Humanos. Sobre el derecho a matrimonio y formar familia
- Ley de Reproducción 14/2006, art.6 punto 1 párrafo 2 expresamente prohíbe la posibilidad de discriminar a las futuras madres al señalar su acceso a TRHA "con independencia de su situación civil y orientación sexual"
- Ley 3/2007 de rectificación registra de sexo de personas. Consta cambio referente a la ley de matrimonio 13/2005, respecto a temas de filiación en matrimonios del mismo sexo
- Legislación autonómica en materia de educación, sobre el acceso a plazas escolares y servicios relacionados... establecen recientemente y tras aportaciones del Justicia de Aragón equiparaciones que tienen en cuenta nuevas formas de familia y convivencia donde, por ejemplo, convivan menores en una familia reconstituida, donde esos menores sean de distintos progenitores y no exista vínculo filial entre ellos también serán considerados "hermanos" del mismo núcleo familiar (para asignarles un mismo colegio por ejemplo)

## ANEXO II: CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN



### PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN -FASE INTERNA-

#### CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE TALLERES/MESAS DELIBERATIVAS

Taller de Estructuras Familiares y Vulnerabilidad.  
15 de marzo de 2013

- 1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller/Mesa de debate en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:		Puntuación				
1	Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2	Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3	Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4	Convocatoria	1	2	3	4	5
5	Documentación previa	1	2	3	4	5
6	Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7	Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8	Calidad de participación	1	2	3	4	5

- 2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas

